

Leg^o - 82



n.º 1111

n.º 116

Congreso de los Diputados.

Legislatura de 1911-14

Gobierno interior.

GOBIERNO INTERIOR

Requisitos y presupuestos del La-
bor de Prisiones =

Concurso para dar cumplimiento y refor-
ma de los mismos y contrato para
realizarlo con el Sargento J. José Suarez.

Mayo a Agosto - 1911





D. José Suarez, Director de los
Salones de Capicaria y Secreto
de la calle del Mercado. ^{de Pinar} 1711.
Congreso de los Diputados. Cdad. de ^{de Pinar} en 21 de
Setiembre del 1811.

No obstante haber expirado
el día primero del actual el plazo
estipulado en el contrato que, con fe-
cha seis de Agosto próximo pasa-
do, se celebró con V. para el arreglo
y reforma de los locales del Salón
de Sesiones de este Cuerpo Legisla-
dor, la Comisión de Puntos interio-
res en su reunión de hoy tomando
en cuenta las razones en que
funda el retraso de la termina-
ción de tales trabajos, surgió de
dificultades en el recibo del tercio



pelos cuya confección encargó a
Viena, ha acordado en su sesión
de hoy dar por prorrogado dicho
plazo hasta el ~~15~~ quince de
septiembre que es de Noviembre y con-
vincible con la multa de mil
pesetas por cada día que acae-
da de la fecha indicada en la
terminación de las obras que
de referencia.

Lo comunico a V. para
su conocimiento y efectos consiguientes.
F. J.

Dias etc
El Secretario,





Al Sr. Intendente del ferrocarril
puerto del ferrocarril en 2º de
Octubre del 1871.

Congreso de los Diputados.

No obstante haber expirado
el día primero del actual, el pla-
zo estipulado en el contrato que,
con fecha seis de Agosto último,
se celebró con D. José Suarez, dueño
de las Palletes de Expresario y due-
ño de la calle de Marqués de Fu-
bya n.º 17 bis y Cadacera 4, para
el arreglo y reforma de las crea-
tas del Salto de Linares de este
Cuerpo Colegiado, la omisión de
Gobierno interior tocando en con-
ta las razones en que se fundamenta
Expresario funda el retraso en la
terminación de tales trabajos,



ha acordado en ~~su~~ su favor
de ley, las por ferrosopados dichos
pelajo hasta el punto del por
cielo que de ~~Arriaga~~, y coasui-
uante con la multa de mil pe-
setas por cada dia que exceda
de la fecha indicada en la termi-
nacion de las obras de referen-
cia; cuya multa se haga efecti-
va deduciendola del importe to-
tal de aquellas.

Lo que comunico á V. para
su conocimiento y efectos con-
venientes

Así etc
El Secretario,



N.º. Intendente del primer
to del suplico en 7 de Agosto
del 21.

Congreso de los Diputados.

Habiendo acordado la Comi-
sion de Laberios interiores en su sesion
del dia 2 del actual, adjudicar al
Capicero de esta fonte a José Sua-
rez, establecido en esta fonte calle
del Marqués de cubas n.º 7 tripli-
cado, el arrendamiento de los
escavos del Salin de Senones de
este Puerto de Salin, adjunta
devinto a 1.º para su conse-
guimiento y demas efectos, copia
autorizada del contrato que
con fecha de ayer y para el ob-
jeto indicado le celebró con di-
cho D. Suarez en usance y re-

hecho



representación de la Comisión de
Gobierno exterior y autorizada expre-
samente por la misma.

Siya etc

1870



La Comisión de Gobierno interior del Congreso de los Diputados y en su nombre y representación el Vocal de la misma Don Joaquin Llorens y Fernandez de Cordoba, por ausencia del Señor Secretario, de una parte y de otra Don José Suarez, dueño de los talleres de Tapiceria y Ebanisteria establecidos en la calle del Marqués de Cubas numero siete triplicado de esta Corte, contratan la reforma de los escaños y Mesa del Salon de Sesiones de este Cuerpo Colegislador, con arreglo á todas y cada una de las condiciones siguientes:

PRIMERA. - El Sr. Suarez se compromete á desarmar todos los bancos, reforzarlos poniendo espigas nuevas y cuantas piezas faltan ó esten deterioradas; acuchillarlos, retallarlos y lijarlos por completo; pulimentarlos á muñeca, tapizar los respaldos y asientos con almohadon suelto con terciopelo de Viena de primera y doble tapizado de tela fina de crin segun muestras, colocando chapas de bronce dorado con correderas para cubrir el tintero y timbres, suprimiendo las tapas de madera actuales, haciendo nuevas las carpetas forradas con chagrin negro con escudo de bronce cincelado y dorado, arreglar los pupitres poniendo todo de caoba maciza, haciendo una división para los portaplumas y poniendo visagras enterizas ó corridas; forrar del mismo terciopelo el banco azul con escudo identico al que tiene y lijar y acuchillar los pupitres del banco azul, pulimentandolos á muñeca asi como las mesas de la Presidencia y de los Taquigrafos poniendo en la de la Presidencia terciopelo nuevo igual al que ahora tiene y pulimentando y barnizando igualmente los sillones de la Presidencia, tapizandolos de nuevo.

SEGUNDA.- El precio de estas obras, que habran de quedar terminadas por completo antes del dia primero de Octubre proximo, será el de sesenta mil pesetas, pagadas en dos años y con cargo á los presupuestos del Congreso de mil novecientos doce y mil novecientos trece.

Tercera.- El Señor Suarez entregara las obras que seran reconocidas por el Arquitecto del Congreso, quien le dará certificación de estar en perfectas condiciones las obras ejecutadas, sirviendole esta certificación de justificante para percibir su importe en su dia y con cargo á los dos presupuestos citados.

CUARTA.- De los materiales de terciopelo y crin que el Sr. Suarez ha de emplear en el tapizado, depositará una muestra en el Congreso y los materiales empleados en la obra han de ser iguales á la muestra entregada.

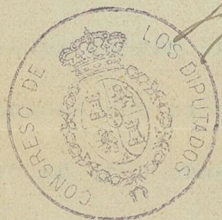
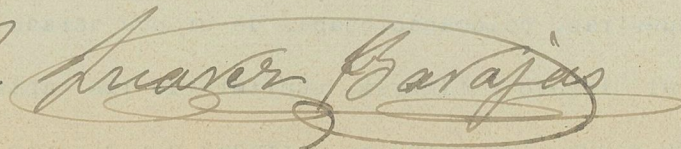
QUINTA. - La Comisión de Gobierno interior ó la persona que se designe podrá visitar los trabajos cuando lo estime conveniente.

Y en prueba de conformidad y de quedar obligados respectivamente al exacto cumplimiento de todas y cada una de las condiciones que quedan pactadas firmamos por duplicado el presente contrato en el Palacio del Congreso de los Diputados á seis de Agosto de mil novecientos once.

Por la Comisión de Gobierno interior



El Contratista,



La Sesion de Gobierno anterior del
Congreso de los Diputados ^{en nombre} y en su
presentacion al Real de la misma
D. Joaquin Llorca y Juan de la
Cruz, por ausencia del Sr. Secre-
tario, ~~ha~~ es de una parte y de
otra D. Jose Suarez, ~~Secretario~~, de
uno de los Collegios de Repuracion y
Exoneracion establecidos en la calle
de Magasin de futas, n.º 7 triple-
cado de esta parte, contraataca la
reforma de los cursos y Mesas del
Salin de Luinas del Imperio, con
acuerdo a todos y cada una de



las condiciones siguientes:



Condiciones

1^a El Sr. Suarez se compromete a dejar todos

~~Desarmar~~ los bancos, reforzarlos poniendo espigas nuevas y cuantas piezas falten ó estén deterioradas; acuchillarlos, retallarlos y lijarlos por completo; pulimentarlos á muñeca,

tapizar los respaldos y asientos con almohadon suelto con terciopelo de Viena de primera

de tela fina sacra

según muestras, colocando chapas de bronce dorado con correderas para cubrir el tintero y

timbres, suprimiendo las tapas de madera actuales, haciendo nuevas las carpetas, forradas

con chagrin negro con escudo de bronce cincelado y dorado, arreglar los pupitres poniendo

todo de caoba maciza, haciendo una division para los porta-plumas y poniendo visagras

enterizas ó corridas; forar del mismo terciopelo el banco azul con escudo idéntico al que

tiene y lijar y acuchillar los pupitres del banco azul, pulimentandolos á muñeca, así como

los muebles

los de la Presidencia y ~~los~~ de los Taquigrafos y poniendo en la de la Presidencia terciopelo nuevo igual al que

ya tiene y pulimentando y barnizando igualmente los sillones de

la Presidencia, tapizándolos de nuevo.

CONDICIONES.

1^a - El precio de éstas obras, que habrán de quedar terminadas por completo antes del día primero de Octubre próximo, será el de sesenta mil pesetas, pagadas en dos años y con cargo á los presupuestos del Congreso de 1912 y 1913.

2^a - El Sr. Suarez entregará las obras que serán reconocidas por el Arquitecto del Congreso, quien le dará la certificación de estar en perfectas condiciones de ejecución y ésta certificación será el título de la obligación de percibir su importe con cargo á los dos presupuestos citados. en un día

3^a - De los materiales de terciopelo y crin que el Sr. Suarez ha de emplear en el tapizado, ~~se~~ depositará una muestra en el Congreso y los materiales empleados en la obra han de ser iguales á la muestra entregada en el Congreso.

4^a - La Comisión de Gobierno interior ó la persona que se designe podrá visitar los trabajos cuando lo estime conveniente.



EL PRESIDENTE
DEL
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Particular

Sr. Don José Suarez.

Cedaceros 4.

Presente.

Muy Sr. mio y de mi mayor consideración:

Recibido el presupuesto que ha presentado V. para hacer las obras del Congreso de los Diputados referente al arreglo de los escaños del Salon de Sesiones cuyo presupuesto dice así:

"Obras para el arreglo de los escaños del Salon de Sesiones del Congreso de los Diputados.= Desarmar los bancos, reforzarlos poniendo espigas nuevas y cuantas piezas falten ó esten deterioradas; acuchillarlos, retallarlos y lijarlos por completo; pulimentarlos á muñeca, tapizar los respaldos y asientos con almohadon suelto con terciopelo de Viena de primera, según muestra, colocando chapas de bronce dorado con correderas para cubrir el tintero y timbres, suprimiendo las tapas de madera actuales, haciendo nuevas las carpetas, forradas de chagren negro con escudo de bronce cincelado y dorado, arreglar los pupitres, poniendo touo de caoba maciza haciendo una división, para los portaplumas y poniendo visagras enterizas ó corridas; forrar del mismo terciopelo el banco azul con escudo identico al que tiene y lijar y acuchillar los pupitres del banco azul pulimentandolos á muñeca así como los de la Presidencia y mesa de los taquigrafos y hacer lo propio con los sillones de la Presidencia tapizandolos de nuevo. = Precio de toda esta obra sesenta mil pesetas, y plazo para ejecutarla hasta el primero del proximo mes de Octubre.= Con doble tapizado en tela fina de crin sesenta y cinco mil pesetas."

Ha sido aceptado su proyecto en cuanto á las obras que se han de ejecutar. Respecto á las condiciones, le he de fijar á V. las siguientes, que si las acepta serviran de base para el contrato que se ha de celebrar oportunamente con la representación de la Comisión de Gobierno interior que presido y que su aceptación

significará el compromiso por parte del Congreso, y la obligación por parte de V. de hacer la obra.

Condiciones: 1º El precio de las obras todas mencionadas en el presupuesto será el de sesenta mil pesetas pagadas en dos años y con cargo á los presupuestos del Congreso de los años 1912 y 1913.

2º El Sr. Suarez entregará las obras que seran reconocidas por el Arquitecto del Congreso que le dará la certificación de estar en condiciones las obras ejecutadas y esta certificación será el titulo de la obligación de percibir su importe con cargo á los dos presupuestos citados.

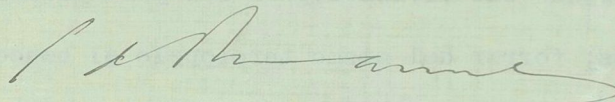
3º De los materiales de terciopelo y crin que ha de emplear en el tapizado se depositará una muestra en el Congreso y los materiales empleados en la obra han de ser iguales á la muestra entregada en el Congreso.

4º La Comisión de Gobierno interior ó la persona que se designe podrá visitar los trabajos cuando lo estime por conveniente.

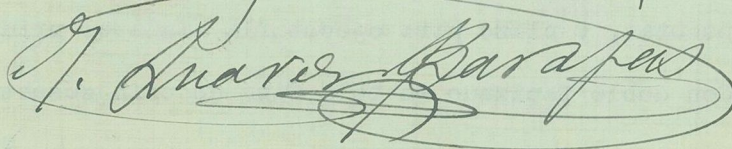
Le envío esta carta por duplicado para que sir a una como contrato provisional para V. y otra que devolverá firmada aceptando las condiciones que le propongo.

Es de V. afno. s. s.

q. b. s. n.



Conforme



4 - 8 - 911.

Desarmar los bancos, reforzarlos poniendo espigas nuevas y cuantas piezas falten ó estén deterioradas; acuchillarlos, retallarlos y lijarlos por completo; pulimentarlos á muñeca, tapizar los respaldos y asientos con almohadon suelto con terciopelo de Viena de primera ~~según muestra~~ *Doble tapizado de tela fina de crin* según muestra, colocando chapas de bronce dorado con correderas para cubrir el tintero y timbres, suprimiendo las tapas de madera actuales, haciendo nuevas las carpetas, forradas con chagrín negro con escudo de bronce cincelado y dorado, arreglar los pupitres poniendo todo de caoba maciza, haciendo una division para los porta-plumas y poniendo visagras enterizas ó corridas; forar del mismo terciopelo el banco azul con escudo idéntico al que tiene y lijar y acuchillar los pupitres del banco azul, pulimentandolos á muñeca, así como los de la Presidencia y esa de los Taquigrafos y hacer lo propio con los sillones de la Presidencia, tapizandolos de nuevo.

CONDICIONES .

- 1ª - El precio de éstas obras, que habrán de quedar terminadas por completo antes del día primero de Octubre próximo, será el de sesenta mil pesetas, pagadas en dos años y con cargo á los presupuestos del Congreso de 1912 y 1913.
- 2ª - El Sr. Suarez entregará las obras que serán reconocidas por el Arquitecto del Congreso que le dará la certificación de estar en condiciones ~~las~~ obras ejecutadas y ésta certificación será el título de la obligación de percibir su importe con cargo á los dos presupuestos citados.
- 3ª - De los materiales de terciopelo y crin que ha de emplear en el tapizado, se depositará una muestra en el Congreso y los materiales empleados en la obra han de ser iguales á la muestra entregada en el Congreso.
- 4ª - La Comisión de Gobierno interior ó la persona que se designe podrá visitar los trabajos cuando lo estime conveniente.

Sr. D. José Suarez

Cedaceros 4

Presente

Muy Sr. mio y de mi mayor consideración: Recibido el presupuesto que ha presentado V. para hacer las obras del Congreso de los

Diputados referente al arreglo de los escaños del Salon de Sesiones cuyo presupuesto dice así:"

"Obras para el arreglo de los escaños del Salon de Sesiones del Congreso de los Diputados.= Desarmar los bancos, reforzarlos poniendo espigas nuevas y cuantas piezas falten ó estén deterioradas: acu-

chillarlos, retallarlos y lijarnos por completo; pulimentarlos á muñeca, tapizar los respaldos y asientos con almohadon suelto con terciopelo de Viena de primera, segun muestra, colocando chapas de bronce dorado con correderas para cubrir el tintero y timbres su-

primiendo las tapas de madera actuales, haciendo nuevas las carpetas, forradas de chagren negro con escudo de bronce cincelado y dorado, arreglar los pupitres, poniendo todo de caoba maciza haciendo una división para los portaplumas y poniendo visagras enterizas ó corridas; forrar del mismo terciopelo el banco azul con escudo

idéntico al que tiene y lijar acuchillar los pupitres del banco azul pulimentandolos á muñeca así como los de la Presidencia y mesa de los taquigrafos y hacer lo propio con los sillones de la Presidencia tapizandolos de nuevo.= Precio de toda esta obra sesenta mil pesetas y plazo para ejecutarla hasta el primero del proximo mes de

Octubre.=Con doble tapizado en tela fina de crin sesenta y cinco mil pesetas."

Ha sido aceptado su proyecto en cuanto á las obras que se han de ejecutar. Respecto á las condiciones le he de fijar á V. las siguientes que si las acepta servirán de base para el contrato que se ha de celebrar oportunamente con la representación de la Comisión de Gobierno Interior que Presido y que su aceptación significará el compromiso por parte del Congreso y la obligación por parte de V. de hacer la obra.

Condiciones: 1ª El precio de las obras todas mencionadas en el presupuesto será el de sesenta mil pesetas pagadas en dos años y con cargo á los Presupuestos del Congreso de los años 1912 y 1913

2ª Las obras han de estar terminadas antes de la primera quincena del mes de Octubre y si las sesiones empezaran en primero de Octubre, dando á V. aviso en los diez primeros días de Septiembre tendrá la obligación de tener la obra terminada antes de primero de Octubre.

2º El Sr. Suarez entregará las obras que serán reconocidas por el Arquitecto del Congreso que le dará la certificación de estar en condiciones las obras ejecutadas y esta certificación será el título de la obligación de percibir su importe con cargo á los dos presupuestos citados.

3º De los materiales de terciopelo y crin que ha de emplear en el tapizado se depositará una muestra en el Congreso y los materiales empleados en la obra han de ser iguales á la muestra entregada en el Congreso.

4ª La Comisión de Gobierno Interior ó la persona que se designe podrá visitar los trabajos cuando lo estime por conveniente. Le envío esta carta por duplicado para que sirva una como contrato provisional para V. y otra que devolverá firmada aceptando las condiciones que le propongo.

Es de V. affmº S. S. Q. D. S. M.

Hoy 3/8/11

Ha sido aceptado el proyecto en cuanto á las obras que se han de ejecutar. Respecto á las condiciones le he de tirar á V. las condiciones que se le servirán de base para el contrato que se le celebrará oportunamente con la representación de la Comisión de Gobierno Interior que he tratado y que en aceptación definitiva el compromiso por parte del Congreso y la obligación por parte de V. de hacer la obra.

Condiciones: 1º El precio de las obras todas mencionadas en el presupuesto está el de rebaja al parecer pagadas en dos años y con cargo á los tres presupuestos del Congreso de los años 1912 y 1913.



Altaires
Muebles Artisticos
Decorado de Habitaciones
Capiceria
Pintura, Dorado
y Galla

José Suarez

TALLERES Y DESPACHO

Marquis de Cubas 7-Triplicado
Cienda. Cedaceros, 4

Madrid de de 190

Sr D Congreso de los Diputados

Debe

LEON HECKER & C^o GRAY, PARIS

FECHAS		PESETAS	CTS
	<p>Obras para el arreglo de los bancos del Salon de Sesiones del Congreso de los S^{res} Diputados</p> <p>Descarnar los bancos, reforzarlos, poniendo espigas nuevas y cuantas fueran faltan o estan deterioradas; acuchillarlos retallarlos y lijarlos por completo; pulimentarlos a manera, tapizar los respaldos y asientos con almohadon suelto en terciopelo de Viena de primera segun muestra colocando chapas de bronce dorado con correderas para cubrir el tintero y timbres suprimiendo las tapas de madera actuales, haciendo nuevas las carpetas forradas de chaquen negro con escudo en bronce circular y dorado, arreglar los pupitres poniendo todo de caoba maciza haciendo una division para los porta-plumas y poniendo visagras enteras o corridas, forrar del mismo terciopelo el banco arul con escudo identico al que tiene; acuchillar y lijar los pupitres del banco arul pulimentando</p>		



Altars
Muebles Artísticos
Decorado de Habitaciones
Capiceria
Pintura, Dorado
y Galla

José Suárez

TALLERES Y DESPACHO

Marqués de Cubas 7-Triplicado
Cienca: Cedaceros, 4

Madrid de de 190

Sr D Congreso de los Diputados

Debe

LEON HECKER & C^{IA} GRAY PARIS

FECHAS		PESETAS	CTS
	<p>Obras para el arreglo de los escaños del Salon de Sesiones del Congreso de los D^{tos} Diputados. Desarmar los bancos, reforzarlos poniendo espigas nuevas y cuantas piezas faltan o estén deterioradas acuchillarlos, retallarlos y lijarlos por completo: pulimentarlos a máquina, tapizar los respaldos y asientos con almohadon suelto en terciopelo de China de 1^a segun muestra, colocando chapas de bronce dorado con correderas p^a cubrir el tintor y timbres suprimiendo las tapas de madera actuales, haciendo nuevas las carpetas forradas de chaquén negro con cruco en bronce cincelado y dorado, arreglar los pupitres poniendo todo de caoba maciza haciendo una division p^a los porta-plumas y poniendo visagras enterizas o conidas, forrar del mismo terciopelo el banco arul con cruco idéntico al que tiene; acuchillar y lijar los pupitres del banco arul pulimentarlos a máquina, así como los de la presidencia y</p>		



Altars
Muebles Artísticos
Decorado de Habitaciones
Capicería
Pintura, Dorado
y Calla

José Suárez

TALLERES Y DESPACHO

Marqués de Cubas 7-Triplicado
Ciudad. Cedaceros, 4

Madrid de de 190

Sr. D

Debe

LEON HECKER & C^{IA} GRAY, PARIS

FECHAS		PESETAS	CTS
	<p>masas de los taquígrafos y hacer lo propio con los sillones de la Presidencia tapizándolos de nuevo, <u>sesenta mil pesetas</u></p> <p>Ubon doble tapizado en tela fina de crin, <u>sesenta y cinco mil pesetas</u></p> <p>Plazo para ejecutarla hasta primero del próximo mes de Octubre.</p> <p>Madrid 10 Julio 1911.</p> <p>J. Suárez Barajas</p>		



Al Señor Don Antonio Farrés, Arquitecto del
Congreso, en 26 de junio de 1911.

Congreso de los Diputados.

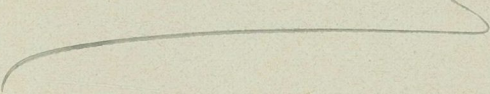
lecho

La Comisión de Gobierno interior ha acordado en sesión de hoy encargar á V.S. ordene desarmar y re-
del Salon de sesiones
conozca los dos divanes pequeños que como muestra de
su trabajo han reformado y tapizado los ebanistas
Señores González é hijos y Climent hermanos, infor-
mando á la mayor brevedad y por escrito al Excmo.
Señor Presidente para que éste en su vista resuelva
á cual de los concursantes se ha de adjudicar la re-
forma de los escaños.

Lo que comunico á V.S. para su conocimiento y
efectos consiguientes.

Dios etc.

El Secretario,





Al Señor Interventor del presupuesto
del Congreso, en 26 de junio de 1911

Congreso de los Diputados.

Acto.

La Comisión de Gobierno interior ha acordado en sesión de hoy autorizar al Excmo. Señor Presidente para que en vista del informe que por escrito le presente el Sr. Arquitecto del Congreso despues del reconocimiento que este haga de los dos divanes del Salon de sesiones que como muestra de sus respectivos trabajos habien realizado los ebanistas de esta Corte Señores González é hijos, y Climent hermanos, resuelva definitivamente á cual de los varios concursantes se ha de adjudicar la reforma de los escaños

Lo que comunico á V.S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios etc.

El Secretario,





Al Sr. Subsecretario del presupuesto
del Congreso en el D. D. Mayo 1911.

Congreso de los Diputados.

Examinados los presupuestos
que, para el arreglo de los dis-
cos y pupitros del Salón de Sesiones,
habian presentado varios Ejecivos,
de esta Corte, y teniendo en cuenta
que los dos que sobresalian notable-
mente sobre las demas por la ser-
vicio en el servicio y resultaban por
tanto mas benéficos para los in-
tereres del Congreso, eran los de los
Sres. Lougales e 'Hijos' y "Eliumet
Hermanos, importantes 2.7.750 y
2.7.500 pesetas respectivamente,
la Comisión de Gobierno interior
ha acordado, en sesión de hoy, su



mundas desde luego a cada uno de
ellos el arropo de uno de los días
es frecuente, para, con vista del
trabajo que ejecuta, ser sobre su
día lo mas conveniente; debiendo
aburrarse el importe de dicho tra-
bajo a uno de ellos o a los dos, como
de por sí ninguno sea encargado de
la ejecución completa de la obra.
Reforma.

Lo comunico a V. para
su conocimiento y efectos consiguientes.
Es.

Respecto
El Secretario,

